

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

REF. 080013110003-2022-00213-00

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS.

DEMANDANTE: LEONARDO FAVIO PACHECO ZABALETA.

DEMANDADO: SHELSEA ANDREA SAN JUAN MARTINEZ.

Mediante auto de fecha 18 de octubre de 2022 este Despacho requirió a la parte demandante a fin de que aportara la notificación realizada a la parte demandada; sin embargo, transcurrido el término concedido, no se aportó dicha constancia, razón por la cual se impone por parte del Despacho Decretar el Desistimiento Tácito consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar Desistimiento Tácito a la presente actuación de REGULACIÓN DE VISITAS, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.

2.- Archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 66
Fecha: 21 de abril de 2023.
Notifico auto anterior de fecha
20 de abril de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df750adb6ae4336e37d17fd45f3795a98e48717e9073ada503ec4614fa6b03d**

Documento generado en 20/04/2023 03:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>